

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	86 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 62.)

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Maestros nombrados propietarios provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

- 1.—D. Felicísimo Miguel Marín. Confirmado en la que desempeña.
- 2.—D. Buenaventura Marcos. Confirmado en la que desempeña.
- 3.—D. Enrique S. Perdín Ramos; Lagata (Zaragoza).
- 4.—D. Fernando Llin Soler; Puebla del Duc (Valencia).
- 5.—D. Emilio Domínguez Sacristán. Confirmado en la que desempeña.
- 6.—D. Manuel Reinante Moreda; Obe Ribadeo (Lugo).
- 7.—D. Fulgencio Sánchez Martínez. Confirmado en la que desempeña.
- 8.—D. Juan Serats Llupar; Dlers (Gerona).
- 9.—D. Amancio P. de la Fuente Sánchez. Confirmado en la que desempeña.
- 10.—D. Bernardino Domínguez Pérez. Confirmado en la que desempeña.
- 11.—D. Perfecto Arnáiz González; Anguix (Burgos).
- 12.—D. José Antonio González Menéndez. Confirmado en la que desempeña.

- 13.—D. Ricardo Díaz de Rábago; Santa Bárbara (D. g.) (Tarragona).
- 14.—D. Ramón Palacios Fernández; Alaejos (Valladolid).
- 15.—D. Isidro León Martínez; Sotillo del Rincón (Soria).
- 16.—D. Angel Rodríguez Bermejo; Monroy (Cáceres).
- 17.—D. Rafael Pérez Pérez; Redován (Alicante).
- 18.—D. Esteban Medina de la Peña. Confirmado en la que desempeña.
- 19.—D. Pablo Rodríguez Ayala; Jemeni (Vizcaya).
- 20.—D. Mauricio García Samarilla; Riaza (D. g.) (Segovia).
- 21.—D. Demetrio Porrás Sáez; Macastre (Valencia).
- 22.—D. Mariano Juberías Ramiro. Confirmado en la que desempeña.
- 23.—D. Froilán Ubierna Alonso; Torres, Torrelavega (Santander).
- 24.—D. Manuel Martínez Gujarrero; Huelves (Cuenca).
- 25.—D. José Mondéjar Luz; Villacarrillo (D. g.) (Jaén).
- 26.—D. Cipriano Gil Magdaleno. Confirmado en la que desempeña.
- 27.—D. Joaquín González López; Totalán (Málaga).
- 28.—D. Delfín Ortíz Solsona; San Pedro de Riudevilles (Barcelona).
- 29.—D. Claudio García Urtueta. Confirmado en la que desempeña.
- 30.—D. Toribio Delgado Morales. Confirmado en la que desempeña.
- 31.—D. Julián Taberero Ruiz; Calamocha (D. g.) (Teruel).
- 32.—D. Francisco Arias Abad; Andújar (Jaén).
- 33.—D. Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño; Gaviria (Guipúzcoa).
- 34.—D. José María Velilla Membrado; Pesquera de Duero (Valladolid).
- 35.—D. Manuel Gargarán Villarroja; Libres (Teruel).
- 36.—D. Feliciano González Holguera; Segura de León, número 2. (Badajoz).
- 37.—D. José Martín Martín; Sanlúcar de Guadiana (Huelva).
- 38.—D. Marcelino Castro Casado. Confirmado en la que desempeña.
- 39.—D. Gerardo Quiñones García. Confirmado en la que desempeña.
- 40.—D. Teófilo Martín de Pablo; Yecla, número 4 (Murcia).
- 41.—D. Andrés Mencía Roig; Chapela, Redondela (Pontevedra).
- 42.—D. Antonio López López; Roal de Cruz, Pastoriza (Lugo).
- 43.—D. Mauricio Velasco Fernández; Aje, Barelló (Santander).
- 44.—D. Epifanio Yáñez Lobato; Maire de Castroponce (Zamora).
- 45.—D. Pablo Uriarte Corral; Hormigos (Toledo).
- 46.—D. Eduardo Haro Herrera. Confirmado en la que desempeña.
- 47.—D. Claudio Muñoz López; Asuaga (Badajoz).
- 48.—D. Francisco Rodríguez Ortiz; El Puerto de Mazarrón (Murcia).
- 49.—D. Jaime Morera Puigdellivol; Viloví (Barcelona).
- 50.—D. Juan Quintero Perreño. Confirmado en la que desempeña.
- 51.—D. Germán Hedo Antón; Caltoja (Soria).
- 52.—D. Ismael Pastor Mayol; Granja de Rocamora (Alicante).
- 53.—D. Alfonso Verdú Tormo; Yecla, número 3 (Murcia).
- 54.—D. Eusebio Monge Sanz; Villavieja de Yeltes (S. g.) (Salamanca).
- 55.—D. Germán Rivas Fernández; Término, Emtrambasaguas (Santander).
- 56.—D. José Bemcompte Escolá; Pons (Lérida).
- 57.—D. Ladislao Gómez Fernández. Confirmado en la que desempeña.
- 58.—D. Florencio García Ojeda. Confirmado en la que desempeña.
- 59.—D. Efrén Juanes Duque; Mendoya, Trives (Orense).
- 60.—D. Luis Echeagaray Lilanes. Confirmado en la que desempeña.
- 61.—D. Pedro Rivero Ramos. Confirmado en la que desempeña.
- 62.—D. Joaquin Calvo Porrás; El Barraco, Dirección graduada (Avila).
- 63.—D. Leovigildo García Arro-gante; La Mata (Toledo).
- 64.—D. Daniel García de León Nieto; Membrilla (Ciudad Real).
- 65.—D. Honorino Sánchez Pérez; Yecla, número 5 (Murcia).
- 66.—D. Hilario Gómez García; Lastras de Cuéllar (Segovia).
- 67.—D. Octavio Rodríguez Beleiro; Prado y Vite-Castro de Miño (Orense).
- 68.—D. Luis Capella Plajá; Santa Coloma de Farnés, Sección graduada (Gerona).
- 69.—D. Silvestre Navas Alcaraz; Canteras (Murcia).
- 70.—D. Constantino Fernández López; Chavin-Vivero (Lugo).
- 71.—D. Carlos Riu Mateo; Campanet (Baleares).
- 72.—D. Antonio Laviña Barrán; Andorra (Teruel).
- 73.—D. José Dafos Sanchez; Casa Nueva-Pinos Puente (Granada).
- 74.—D. Clemente García Hermosilla Santomera (Murcia).
- 75.—D. José Muñoz Mateu; Godall (Tarragona).
- 76.—D. Salvador Pradal Fernández; Mairena del Alcor, Dirección graduada (Sevilla).
- 77.—D. Augusto Viladesant Gispert; Puigcerdá (Gerona).

- 78.—D. Julio de Anta Salvador; Parada de Rubiales (Salamanca).
- 79.—D. Salvador Pradal Fernández. Confirmado en la que desempeña.
- 80.—D. Luis Alonso Ortega; Guzmán (Burgos).
- 81.—D. Marcelo Andréu Chico; Villa del Rio; (Córdoba).
- 82.—D. Antonio Tomás Santapán; Vinebre (Tarragona).
- 83.—D. Antonio Rodríguez Valdés; Cabeza del Buey (Badajoz).
- 84.—D. Antonio Arias de Saavedra y Sasome; El Carpio (Córdoba).
- 85.—D. Bernabé Marin Pascual; Lécera, Dirección graduada (Zaragoza).
- 86.—D. Manuel Alvarez Prada; Cazalla de la Sierra, Dirección graduada (Sevilla).
- 87.—D. Antonio Gregorio Beltrán; Cuamasa-Los Naranjos-Tacoronte (Canarias).
- 88.—D. Olimpio Liste Naveira; Barnio-Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
- 89.—D. Adolfo Maillo García; Aldea del Cano (Cáceres).
- 90.—D. Alfonso Maeso Enguidamos; la Solana (Ciudad Real).
- 91.—D. Arsenio Martínez Sánchez; Los Palacios (Sevilla).
- 92.—D. Francisco López Escudero; Montalbán, Dirección graduada (Teruel).
- 93.—D. Clemente Hidalgo Hidalgo; Alcuera (Guadalajara).
- 94.—D. Sandalio F. González y González; Magan (Toledo).
- 95.—D. José L. Sánchez Trincado Campos; Estepa (Sevilla).
- 96.—D. Aniceto Villar Villar; Port Bou (Gerona).
- 97.—D. Carlos Alcalá Fernández; Casabermeja (Málaga).
- 98.—D. Manuel Luna Rivera; El Carpio (Córdoba).
- 99.—D. Miguel Soler Real; Chella (Valencia).
- 100.—D. David Jiménez Avendaño; Infantes (Ciudad Real).
- 101.—D. Fernando Calvo de la Fuente; Jimena (Cádiz).
- 102.—D. José L. Asián Peña; Pruna (Sevilla).
- 103.—D. Calixto Urgel Bueno; Luna (Zaragoza).
- 104.—D. Mariano López Fernández; Bellvis, Dirección graduada (Lérida).
- 105.—D. Eladio del Campo Iñiguez; Orgaña (Lérida).
- 106.—D. Juan M. González Mateos; San Felices de Gallegos; Viti-gudino (Salamanca).
- 107.—D. Juan Cazalla y García; Noajejo (Jaén).
- 108.—D. Daniel Cobo Nofuentes; Yeguen (Granada).
- 109.—D. Antonio Gil Alberdi; La Plaza-Chamuri (Vizcaya).
- 110.—D. Rafael Morales Rodríguez; Pedrera (Sevilla).
- 111.—D. Antonio García Sánchez; Aljorra-Cartagena (Murcia).
- 112.—D. Fermín García Espeleta; Ganteguir de Arteaga (Vizcaya).
- 113.—D. Angel Valencia Martínez; Centi, Dirección graduada (Murcia).
- 114.—D. Cipriano Pinés Espada; Membrilla (Ciudad Real).
- 115.—D. Luis Ramirez Palma; Pruna (Sevilla).
- 116.—D. Gabino Rubio G. Guerra; Bullas, Dirección graduada (Murcia).
- 117.—D. Enrique Vidal de Bustamante; Monterrey (Orense).
- 118.—D. Luis L. González Gil; Casas de Don Antonio (Cáceres).
- 119.—D. Clemente Carrasco Torremé; Luchente (Valencia).
- 120.—D. José Guzmán Pavón; Puebla de Cazalla (Sevilla).
- 121.—D. Antonio E. Alvarez Alvarez; La Alberca (Salamanca).
- 122.—D. Juan A. Moyano Iglesias; Torre de Esteban Hambrán (Toledo).
- 123.—D. Benito Lucas de Isla; Tallara Lousame (Coruña).
- 124.—D. Lucas Solo Peña; Cantalejo, Dirección graduada (Segovia).
- 125.—D. Francisco Silvestre Teva; Moncofar (Castellón).
- 126.—D. José Santana Tenorio; Isla Cristina, Dirección graduada (Huelva).
- 127.—D. Manuel Torres Martínez; Oya-Vigo (Pontevedra).
- 128.—D. Desiderio Pérez Hernández; Larrabezna (Vizcaya).
- 129.—D. Gabriel Sastre Bibloni; Pollensa (Baleares).
- 130.—D. Antonio de la Rosa Cobos; Villanueva del Duque (Córdoba).
- 131.—D. Santiago Hernández Ruiz; Paniza (Zaragoza).
- 132.—D. Luis Alaminos Peña; Colmenar (Málaga).
- 133.—D. Fabriciano Jiménez Gómez; Parrillas (Toledo).
- 134.—D. Antolín Santos Alfonso; Artesa de Segre, Dirección graduada (Lérida).
- 135.—D. Celso Baratta Ojea; Berredo Bola (Orense).
- 136.—D. Avelino Barrera López; Isla Cristina, Dirección graduada (Huelva).
- 137.—D. Santiago Rodríguez Sánchez; Villalba de los Llanos (Salamanca).
- 138.—D. Mariano Estrada Arruga; La Fresneda (Teruel).
- 139.—D. Ramón Herrero Vila; Corsá (Gerona).
- 140.—D. Eustaquio Lozón Palacios; Guiasmet (Tarragona).
- 141.—D. Luis Monreal Ovejero; Bellvis (Lérida).
- 142.—D. Mariano Husillos García; Villalonga Sangenjo (Pontevedra).
- 143.—D. Fernando Fernández Crespo; Polopos (Granada).
- 144.—D. Leandro Insa Liso; Peñíscola (Castellón).
- 145.—D. Faustino Monja García; Torregrosa, Sección graduada (Lérida).
- 146.—D. José María Díaz y Díaz; Ortigueira (Coruña).
- 147.—D. Manuel Moure Gómez; Ameneiro-Teo (Coruña).
- 148.—D. Ricardo Marco Rigall; Palau-Lator (Gerona).
- 149.—D. Pedro Caselles Rollán; Alcántara, U., número 2 (Cáceres).
- 150.—D. Faustino Díez Sánchez; Garrovillas (Cáceres).
- 151.—D. Cayetano Val Cuñado; Megeces de Iscar (Valladolid).
- 152.—D. Francisco Arroyo Delgado; Montánchez, U., número 3 (Cáceres).
- 153.—D. José Lliteras Massanet; San Juan (Baleares).
- 154.—D. Antonio García Penabad; Casa-Blanca-Cospeito (Lugo).
- 155.—D. Jaime Ferrer Fabregat; San Martín de Torroella (Barcelona).
- 156.—D. Francisco Rivera Gutiérrez; Villaescusa (Zamora).
- 157.—D. Francisco Górriz Vistó; Ambel (Zaragoza).
- 158.—D. Modesto López Galuá; Cesuras (Coruña).
- 159.—D. Miguel Caicedo Collado; Palas-Fuente Alamo (Murcia).
- 160.—D. Rafael Sevilla Olmeda; Chozas de Canales (Toledo).
- 161.—D. Antonio Brotóns Gil; Bullas, Sección graduada (Murcia).
- 162.—D. Antonio Riera Garballo; Arbeca (Lérida).
- 163.—D. José Suevio Danza; Rilasaz-Bois (Coruña).
- 164.—D. Fernando León Rodríguez; El Barranco, Sección graduada (Ávila).
- 165.—D. José A. Blanco Sánchez; Narros de Mata, Layegua (Salamanca).
- 166.—D. Evilasio González Zamora; Rio (Cangas) (Pontevedra).
- 167.—D. Nonito Catalán Garzarán; Mora de Rubielos, S. g. (Teruel).
- 168.—D. Pablo Izquierdo Ortega; Chaín-Gondomar (Pontevedra).
- 169.—D. Aurelio Górriz Vivas; Puebla de Valverde (Teruel).
- 170.—D. Angel Madrigal Gómez; Deyá (Baleares).
- 171.—D. Vicente Abad Perucho; Múgica (Vizcaya).
- 172.—D. Jesús Chasco Esteban; Laguna de Cameros (Logroño).
- 173.—D. José Larena Lluna; Torregrosa, Sección graduada (Lérida).
- 174.—D. Julián Jiménez Hernández; Huecas (Toledo).

(Concluirá.)

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Universidad de Sevilla la Cátedra de Historia antigua y media de España, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 15 de julio de 1921 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910, con las modificaciones establecidas por el Real decreto de 18 de mayo de 1923.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el Real decreto citado; condición que habrá de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los Establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dis-

pongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 22 de enero de 1925.—El Subsecretario, Leániz.

(De la *Gaceta* núm 33.)

Gobierno Civil

OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas.

D. Gerardo Santa María, vecino de Rebolledo de la Torre, solicita establecer una central eléctrica en un molino situado en dicho pueblo municipal, propiedad de D. Benigno García, viuda de D. Félix Camp, con cuya autorización cuenta el peticionario, al objeto de suministrar luz y fuerza al mencionado pueblo de Rebolledo.

La rueda hidráulica de la central, de unos ocho caballos de fuerza, accionará por correa a una generatriz trifásica de siete y medio kilovatios, la cual producirá la corriente a 260 voltios con una frecuencia de 50 periodos por segundo.

De otra generatriz irá la corriente a un cuadro de distribución, en el que estarán instalados los aparatos de seguridad, protección y maniobra.

La longitud de la línea general y distribución puede verse en los planos del proyecto.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso sobre los predios de los particulares.

La distancia entre postes de la línea será de 40 metros, y su altura y demás dimensiones se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de instalaciones eléctricas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este periódico oficial, para que los que se olean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante el Alcalde de Rebolledo de la Torre.

Burgos 27 de febrero de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Delegación de Hacienda

Presupuestos carcelarios para el año 1925 a 1926.

Las Reales órdenes de 26 de mayo y 21 de agosto de 1924, reconocieron que deben seguir formándose presupuestos para el pago de atenciones carcelarias de cada partido judicial, porque no todas las de esa clase pasaron a cargo del Estado, y esta última soberana disposición determina que corresponde a los Delegados de Hacienda conocer de los

presupuestos que se forman para cubrir las referidas atenciones.

La Real orden de 27 de noviembre de 1922 especifica los gastos que han de seguir a cargo de los Ayuntamientos, y por la de 26 de mayo de 1924 se dispuso, con carácter general, que continuaran abonando las obligaciones de la administración de justicia.

Se formarán estos presupuestos con la anticipación debida, a fin de que los Ayuntamientos conozcan la cuota que les corresponde, y ahora se han de formar dentro de la primera quincena del mes de marzo, según los artículos 235 y 354 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que los Ayuntamientos de cabeza de partido remitan a esta Delegación los presupuestos carcelarios, separadamente de los ordinarios de cada Corporación municipal.

Burgos 26 de febrero de 1925.—El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

Previdencias judiciales

Solarana.

D. Julián Castrillo Romo, Secretario accidental de este pueblo,

Certifico: Que en el juicio de faltas que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En Solarana a 19 de febrero de 1925: Visto por el Sr. Juez municipal D. Evaristo Angulo, el precedente juicio verbal de faltas, seguido por D. Pablo Grande, mayor de edad, soltero, profesión labrador, vecino de Villoviado, distrito de Lerma, contra D. Juan Guerrero, natural de Huerta del Rey, por ejercer la profesión indebida de castrador.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo sobreseer y sobreseer la denuncia por falta de comparecencia del denunciante, declarando de oficio las costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Evaristo Angulo.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia para notificación del demandante Pablo Grande, expido la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Solarana a 24 de febrero de 1925.—El Secretario accidental, Julián Castrillo.—V.º B.º—El Juez municipal, Evaristo Angulo.

Requisitorias.

González Cristóbal (Crescencio), hijo de Bartolomé y de Digna, natural de Villafruela, provincia de Burgos, de 23 años de edad, estatura un metro 599 milímetros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por fal-

ta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

Portillo Ayuso (Primo), hijo de Autotín y de Juliana, natural de Roa, provincia de Burgos, de estado soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en Francia, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

Fernández Bañuelos (Isaac), hijo de Antonio y de Lucila, natural de Tablada del Rudrón, provincia de Burgos, estatura 1'640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Natalio López Bravo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 26 de febrero de 1925.—El Comandante Juez Instructor, Natalio L. Bravo.

Zorrilla Zorrilla (Basilio), hijo de Jerónimo y de Carmen, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, de 22 años de edad, estatura 1'660 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Burgos, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, número 44, D. Natalio López Bravo, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos 25 de febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Natalio L. Bravo.

Martínez López (Abundio), hijo de Abundio y de Prudencia, natural de Medina de Pomar, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, de 21 años de edad, de estado soltero y de oficio herrero, sabe leer y escribir y cuyas señas personales son: estatura 1'575 metros, perímetro torácico 86 centímetros, pelo y cejas ne-

gros, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente se ignora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 75, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requejo, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 24 de febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

Sendino González (Gregorio), hijo de Isidro y de Olalla, natural de Gumiel de Hizán, provincia de Burgos, de 21 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Gumiel de Hizán y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos, número 74, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Carlos Calderón Azcona, Teniente del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 25 de febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Carlos Calderón.

Ruiz Sainz (Agapito), hijo de Manuel y de Victoria, natural de Merindad de Sotoscueva, provincia de Burgos, de 21 años de edad, soltero, jornalero y cuyas señas personales son: estatura 1'650 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba poca, boca regular, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Merindad de Sotoscueva y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda, comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Francisco Buendía García, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 27 de febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Buendía.

Gómez Gómez (Agustín), hijo de Pedro y de Casilda, natural de Montoria del Pinar, provincia de Burgos, de 21 años de edad, de estatura un metro 670 milímetros, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por

haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don José Inigo Bravo, con destino en el Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 27 de febrero de 1925.—
El Juez instructor, José Inigo.

Anuncios Oficiales

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

D. Manuel López Alarcón, Registrador de la propiedad de esta villa, Hago saber: Que D. Andrés Calvo Gutiérrez, D. Longinos Dehesa Gutiérrez, D. Lorenzo Matesanz Matesanz, D. Emiliano García Merino, D. Elías García Merino y D.ª Isabel García Merino, vecino el primero de Zarzosa y los demás de Castrillo de Riopisuerga, han inscrito en este Registro, al amparo del párrafo 3.º del artículo 20 de la Ley y 2.º del artículo 87 del Reglamento hipotecario, las siguientes fincas:

En Castrillo de Riopisuerga.

Una tierra a Trascasa, de 14 áreas, linda N. Segundo Pérez, S. Casimiro Ramos, E. lindera y O. camino.

Una viña a Hondales, de seis áreas y 50 centiáreas, linda N. linderón, S. María Escudero, E. herederos de Lucio Díez y O. Gregorio Manzanal.

Una tierra a Arremediana, linda N., S. y E. Felipe Merino y O. camino.

Un prado a Barreda, de 18 áreas, linda N. Felipe Dehesa, y demás aires regaderas.

Una tierra a Carrehijosa, de 38 áreas, linda N. y E. arroyo, S. Lorenzo Matesanz y O. Casimiro Ramos.

Otra a Camino Real, de 26 áreas, linda N. Fidel Dehesa, S. Justo Roldo, E. camino y O. Camino Real.

Otra a Cernagos, de 26 áreas, linda N. Longinos Dehesa, S. Florentín Manzanal, E. arroyo y O. regato.

Otra a Carremediana, de 26 áreas, linda N. arroyo, S. y O. camino y E. Tomasa Nogales.

Otra a Requejo, de 39 áreas, linda N. hijos de Luis García, S. Dámaso Manzanal, E. Mariano Guadilla y O. Felipe Merino.

Otra a Serna, de 26 áreas, linda N. Gumersindo Andrés, S. Dionisio Guadilla, E. linderón y O. arroyo.

Otra a Carrehijosa, de 38 áreas y 50 centiáreas, linda N. arroyo, sur Gregorio de los Mozos, E. Emeterio López y O. Luis García.

Otra a Barriales, de 54 áreas, linda N. Miguel Fernández, S. Felipe Merino, E. arroyo y O. camino.

Un prado a Laguna, de seis áreas, linda N. Clara Nogales, S. Ovidio Alonso, E. regadera y O. arroyo.

Una tierra a Antizal, de 41 áreas, linda N. Heraclio Nogales, S. Eugenia Gutiérrez, E. Lastra y O. camino.

Otra a Recodillo, de 41 áreas, linda N. Francisco Montoya, S. herederos de Malaquías Marcos, E. moción y Juan Pérez y O. Jesús Franco.

Otra a Ontisieto, de 41 áreas, linda N. Micaela Gutiérrez, S. arroyo, E. linderón y O. Felipe Merino.

Otra a Requejo, de 21 áreas, linda N. ejidos, S. camino, E. Miguel Fernández y O. hijos de Luis García.

Otra a Carremediana, de siete áreas, linda N. linderón, S. Segundo Pérez, E. herederos de Hilario Merino y O. Agripino Nogales.

Otra a Sequeras, de 45 áreas, linda N. Longinos Dehesa, S. Casimiro Ramos y E. y O. cañadas o carrera.

Otra a Los Majuelos, de nueve áreas, linda N. Demetrio Manzanal, S. camino, E. Fidel Dehesa y O. Felipe Merino.

Fincas en Rezmondo.

Una tierra al Cauce, de 41 áreas, linda N. Laureano Manzanal, S. Mariano Escudero, E. y O. linderón.

Otra al Zalce, de 14 áreas, linda N. Mariano Renado, S. Quintín Serna, E. Felipe Díez y O. arroyo.

Las adquirieron los tres primeros por compra y los demás por cesión del mismo D. Román García Herrero, vecino de Castrillo, según escrituras ante el Notario de Villadiego, D. Francisco Alonso, fechas 28 de noviembre y 29 y 30 de diciembre de 1924, siendo dueño de ellas el transferente por compra a Luis Cibrián Nozal, según documento privado suscrito en Castrillo en 28 de septiembre de 1919; a Juliana Guadilla Aparicio, en documento privado suscrito en Zarzosa el 20 de junio de 1902, y a José, Eugenio y Anastasia Dehesa Cibrián, en documento privado suscrito en Castrillo el 18 de diciembre de 1920.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos pudieran estar interesados en las expresadas inscripciones, a fin de que ejerciten los derechos que les asistieren.

Villadiego 21 de febrero de 1925.
—Manuel López Alarcón.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Subasta extraordinaria.

El día 31 de marzo próximo venidero y hora de las doce y media de su mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, la primera subasta para la adjudicación de 357 pinos y 947 latas inmadaderas, procedentes de un incendio, los cuales cubican 529 metros cúbicos y 90 estéreos, en rollo y con corteza, en el monte La Dehesa, de Quintanar de la Sierra, tasándose dichos productos en 4941 pesetas.

Las condiciones, tanto facultativas como económicas, se ajustarán al pliego de condiciones, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provin-

cia, número 180, de fecha 29 de septiembre de 1924, debiendo quedar terminado el aprovechamiento el 30 de septiembre próximo venidero.

Si quedase desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se verificará una segunda, diez días después, a la misma hora, bajo el mismo tipo y tasación.

Burgos 28 de febrero de 1925.—
El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Manjarrés.

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda.

La virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo de arbitrios sobre bebidas que se destinen a la venta y al consumo de la localidad, durante el ejercicio de 1925-26, bajo el tipo de siete mil pesetas (7.000).

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, el día 13 de abril de 1925, a las diez horas. Caso de resultar desierta la subasta en este día, se repetirá el día 19 del mismo mes, a la hora citada.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 6.º del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado D. Rufino Bañón Pascual, Notario de esta villa, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 350 pesetas, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulta adjudicatario, hasta el 15 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arbitrios sobre las bebidas.»

Si se presentasen dos o más pro-

posiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento para la contratación de servicios municipales.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a... se comprometo a... con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra) =... a... de... de 19... (Firma del proponente).

Santibáñez-Zarzaguda 27 de febrero de 1925.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Juzgado municipal de Valle de Tobalina.

D. Ladislao Martínez de Sep tien Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que a virtud de la incapacidad, declarada por la superioridad, del Secretario de este Juzgado, se anuncia vacante la plaza, la cual se proveerá en propiedad, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de esta anuncio, hagan sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Dado en Valle de Tobalina a 14 de febrero de 1924.—El Juez, Ladislao Martínez de Septién.

Anuncios particulares

ABONOS MINERALES

SUPERFOSFATOS — POTASA — AMONIACO

NITRATO DE SODA DE CHILE — NITRATO DE CAL

Precios de origen y plazos de pago a los Sindicatos y labradores solventes.

José Miguel Oliván, Espolón, 2 y 4.—Burgos.
15—15

NUEVOS PRESUPUESTOS

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, Lamin-Calvo, 61 y San Lorenzo, 48, se halla a la venta la modelación para los presupuestos, ajustada a las últimas disposiciones.
3—3

En Mansilla de Burgos se han extraviado el día 28 de febrero último, una yegua torda y dos machitos de un año, pelo castaño uno de ellos y una traba al cuello.

Se ruega a quien los tenga en su poder o sepa alguna noticia, aviso a su dueño Francisco Nebreda, en dicho pueblo.